

TIEMPO Y MODO EN EL SUBJUNTIVO ESPAÑOL¹

Rafael Cano Aguilar

Consideraciones previas

0. La existencia de un conjunto de formas verbales rotuladas tradicionalmente como formas del Modo Subjuntivo plantea numerosos problemas, no sólo en la descripción e historia del español (y de otras lenguas románicas), sino también desde perspectivas más teóricas y generales. En primer lugar, aún no está aclarado el lugar que ocupan los modos verbales dentro de la Modalidad, y si en los valores abarcados por ésta hay un grupo bien definido que se reserva para la flexión verbal en la generalidad de las lenguas: la naturaleza, definición y clasificación de los valores del Modo verbal es algo aún no establecido de manera satisfactoria. Cuestión conflictiva es también la de señalar, con carácter general igualmente, la estructura interna del Modo verbal: cuántos modos hay y cómo se diferencian es una pregunta que, hasta ahora, tiene respuesta en cierto modo contradictoria, pues la inducción obtenida del análisis de ciertas lenguas (oposición, p. ej., entre Indicativo y Subjuntivo) se extiende como categoría previa al estudio de otros grupos lingüísticos (y así se habla de lenguas "sin subjuntivo", etc.)².

1 Conferencia pronunciada en el *I Curso de Gramática Española*, Septiembre de 1988.

2 Son muchas las páginas dedicadas a la consideración de 'modo' y 'modalidad' en la teoría lingüística: el punto de partida inexcusable sigue siendo Ch. Bally, *Linguistique générale et linguistique française*, 3^{ème} éd., Berna: A. Francke, 1950; la última contribución valiosa que conozco es: F.R. Palmer, *Mood and modality*, Cambridge Univ. Press, 1986.

Al examinar la estructura y funcionamiento del verbo en español, estas cuestiones se amplían a la descripción del uso y los usos en esta lengua concreta: hemos de inquirir cuándo y en qué condiciones se usan los modos que hemos discriminado previamente, y si esa presencia es obligada por el entorno sintáctico o hay alternancia libre; al mismo tiempo, habrá que determinar, en una y otra situación, el grado de "significancia" del uso, obligatorio u opcional, de los distintos modos. Por otra parte, hay que determinar las formas que constituyen cada uno de esos modos, sus rasgos diferenciales y guías de utilización. En este sentido, es fundamental comprobar cómo se entrecruza la categoría modal con la de Tiempo (y, en menor medida, con la de Aspecto)³.

La perspectiva histórica no sólo cumple en este punto su papel de poner de relieve los avatares en el tiempo de estas formas, sus empleos y sentidos cambiantes, sino que también aparece dotada del poder de manifestar la génesis de Tiempo y Modo verbales: en el lapso que media, p.ej., entre el latín y las lenguas romances, se intenta descubrir las pautas de evolución de estas categorías (así, cuál de ellas es previa a la otra, y dentro del Modo cuál de sus elementos es 'primario', etc.). En este sentido, ha existido siempre una cierta obsesión por el futuro del Subjuntivo en nuestra lengua: en el conjunto de las lenguas románicas, el español no difiere en exceso de otras por la complejidad de la estructura y usos de los modos; pero la evolución del francés, y la simplicidad, en este aspecto, de otras lenguas indoeuropeas como el Inglés, ha llevado continuamente a intentar ver en la evolución de las opciones de uso de uno u otro modo en determinados tipos de estruc-

3 La bibliografía sobre el *Subjuntivo* español es abundante, aunque en buena parte se ha planteado para elucidar las dificultades que plantea en la enseñanza y aprendizaje de nuestra lengua. Aparte de los capítulos que le dedican en las Gramáticas de Bello, Gili y Gaya, R.A.E., Fernández Ramírez, etc., deben consultarse entre otros: R. Navas Ruiz, "Bibliografía crítica sobre el subjuntivo español", en *Actas del XII CILFR*, IV, Madrid, 1970, pp. 1823-1840, y A. Manteca, *Gramática del subjuntivo*, Madrid: Cátedra, 1981. En una perspectiva de ámbito románico resume las tesis sobre el funcionamiento del *Subjuntivo* W. Dietrich, "Actualité et inactualité de l'action: les fonctions modales dans le système verbal des langues romanes", *Logos Semantikos, Studia linguistica in honorem E. Coseriu*, IV, 1981, pp. 395-416.

tura sintáctica la posibilidad de que el español conozca un resultado semejante a ellas.

'Tiempo' y 'Modo' del Subjuntivo en las Gramáticas españolas

1. En todos los estudios gramaticales sobre el español el Subjuntivo aparece como un miembro bien caracterizado de la categoría de Modo en esta lengua; de hecho, ocupa un lugar privilegiado, pues el estudio del Modo; se centra en él, ya que el otro gran miembro de esta categoría, el Indicativo, recibe aquí un trato mínimo, definiéndose sobre la base del Subjuntivo (en cambio, y esto es muy significativo, la categoría de Tiempo se estudia casi sólo sobre el Indicativo). Ahora bien, frente a esta constancia en la consideración del Subjuntivo como un modo nos hallamos con el hecho de que, también de una forma continuada, se han hecho intervenir diversos elementos en su caracterización, por lo que la imagen última de dicho modo era compleja y poco unitaria. Muy unida a esa diversidad interna está la cuestión de los distintos contextos de empleo del Subjuntivo en español.

1.1. En un primer momento, la diferenciación interna del Subjuntivo se apoya en la tradición de la Gramática latina: en esta lengua se había producido la neutralización de Optativo y Subjuntivo (existentes aún en griego), por lo que la conciencia de origen heterogéneo para los distintos usos de su propio Subjuntivo era clara; así, se suelen distinguir el Subjuntivo 'desiderativo' (procedente del Optativo: deseo, posibilidad, irrealidad, etc.) del de 'volición' (originado en el Subjuntivo propio: mandato, prohibición, espera, etc.), a partir de los matices semánticos observados en las formas subjuntivas, mientras que no suele seguirse la distinción de los mismos gramáticos latinos (*Potentialis/Irrealis*), quizá con una mayor justificación gramatical⁴.

Esta tradición latina fue aplicada al español por Antonio de Nebrija (1492), quien distinguió el "Optativo modo" (*¡o, si amasses a Dios!*) del "Subjuntivo modo" (que "une": *si tú amasses a Dios, El te amaría*). Tal diferencia reaparece en el Anónimo de Lovaina de 1555 y en la Gramática de Villalón (1558), pero en el Anónimo de 1559 se unen en

4 Vid., p. ej., A. Ernout-Fr. Thomas, *Syntaxe latine*, 2ª éd, Paris: Klincksieck, 1972, §§ 250-269 y 384-392.

un "Modo Común" los latinos Subjuntivo y Optativo (pero distinguiendo otro Subjuntivo, en que incluye *-ría* y *-re*). Correas (1625 y 1627) y la primera Gramática de la Academia (1771) abandonarán el Optativo para el español, si bien el primero aún lo enuncia como uno de los muchos valores que puede tomar el Subjuntivo (junto al "concesivo", "deprecativo", etc.)⁵.

1.2. Una distinción en principio muy semejante se halla en algunas de las más notables Gramáticas del español de los dos últimos siglos: A. Bello separa el que llama Subjuntivo común del hipotético (éste, aunque puede ser sustituido por otras formas, en *-re*), y afirma que el primero presta sus formas al Modo optativo; la distinción es no sólo semántica, sino también sintáctica, pues afirma que 'el Subjuntivo común se halla en frases subordinadas a verbos como dudar, desear, mientras que el optativo aparece en frases independientes de deseo'⁶.

Por su parte, la división de Gili Gaya, en el *Curso*, no se corresponde ni con la de las gramáticas latinas o latinizantes, ni tampoco con la de Bello: su separación entre Subjuntivo "potencial" y "optativo" obedece únicamente a criterios semánticos, lógicos y psicológicos (diferencia entre juicios 'problemáticos': *es posible que venga* y 'apodícticos': *es preciso que venga*)⁷.

1.3. Sin embargo, hay en las viejas Gramáticas españolas algo que las hace superiores, en un sentido, a las de Bello o Gili: en ellas se supo ver que a la diferencia "modal", entre Optativo y Subjuntivo, se le superponía otra de tipo claramente "temporal": es decir, la diferencia de contenido se correspondía con una efectiva diferencia de funcionamiento en la frase. De esta forma, en la formulación de Nebrija, *-se era*

5 Véanse las respectivas ediciones y estudios de A. Quilis (Madrid: Ed. Nacional, 1980), A. Roldán (Madrid: CSIC, 1977), C. García (Madrid: CSIC, 1971), R. de Balbín y A. Roldán (Madrid: CSIC, 1966), E. Alarcos García (Madrid: CSIC, 1954) y M. Taboada Cid (Univ. de Santiago de Compostela, 1984), y R. Sarmiento (Madrid: Ed. Nacional, 1984).

6 *Gramática de la lengua castellana* (con las notas de R. J. Cuervo), 9ª ed., Buenos Aires: Sopena, 1973, §§ 448-476, 651-684 y 693-715.

7 *Curso superior de sintaxis española*, 9ª ed., Barcelona: Bibliograf, 1967, pp. 131-143 y 175-184.

Presente del Optativo, siendo los Pasados *-ra* y las formas compuestas (no había aquí Pluscuamperfecto, o "passado más que acabado"), y *-e* Futuro, mientras que en el Subjuntivo al Presente *-e* se le opone el Pasado *-se* (y *-ría*), el Pasado "acabado" *haya amado*, y los Pluscuamperfectos en *-ra* y compuestos (o "por rodeo"), a más del Futuro *-re*. Con todo ello, se recupera el doble juego entre 'presente' y 'pasado' que tenían en latín *Potentialis* e *Irrealis*. Una estructuración muy parecida se encuentra en otras Gramáticas clásicas, si bien en ellas se observa cómo *-ra* va dejando de emparejarse con las formas compuestas, para aproximarse a *-se* (y *-ría*), lo cual refleja uno de los cambios más notables en el sistema verbal del español clásico.

Bello observó, ciertamente, que las formas del Subjuntivo podían alterar su valor temporal (convirtiéndose, así, *-se* y *-ra* en 'presentes', y no en 'co-pretéritos'): pero limitó tal hecho a las oraciones hipotéticas o 'condicionales', y a las relacionadas con ellas, y etiquetó a tales usos como "significados metafóricos" de los tiempos (al igual que el 'presente histórico', el 'futuro de probabilidad', etc.).

1.4. Las relaciones entre 'tiempo' y 'modo' en el Subjuntivo han sido vistas de muy diversas maneras por los gramáticos modernos: así, Gili Gaya minimiza la pertinencia de las distinciones temporales en este Modo, limitándose a esbozar una oposición entre un 'no-pretérito' (*-e*) y un tiempo no delimitado (*-se* y *-ra*), aunque sin delimitar los entornos en que las formas subjuntivas adoptan unos u otros valores temporales; hay estudiosos (incluso dentro de la escuela guillaumiana, o "psicomecánica": así, P. Wunderli⁸) para quienes lo característico precisamente del Subjuntivo sería por cierto su falta de discriminación temporal, "defecto" o "ausencia" por lo que contrastaría con el Indicativo. Por su parte, la postura 'temporalista' de Bello en el tratamiento del Subjuntivo español ha tenido su continuación en la descripción realizada por G. Rojo, para quien los valores básicos de estas formas son 'temporales', y sólo adquieren valores fuertemente 'modales' ('irreales') por medio de lo que llama "usos dislocados" (equivalentes por entero a los "significados metafóricos" de Bello), en los que formas en principio de 'anterioridad', como *-ra* y *-se*, se desplazan al área tem-

8 Véase W. Dietrich, art. cit., pp. 401-403.

poral del 'presente' (proceso paralelo al del imperfecto de indicativo usado con valor 'presente': *quería hablar con Vd.*)⁹.

En este sentido, la actitud más radical es la adoptada en 1971 por S. Mariner¹⁰, basándose en un esquema mental diseñado por A. García Calvo para el verbo griego: de acuerdo con ello, el Subjuntivo como tal modo independiente y con entidad propia no existe, sino que bajo esa etiqueta se ha recogido la neutralización entre el Modo Potencial-Eventual (-e) y el Irreal (-ra, -se, manifestadores, además, de 'modalidad' expresiva, o sintomática, e Impresiva, o apelativa, frente al declarativo -ría); esa neutralización opera en ciertos contextos de subordinación, donde la diferencia entre ambos modos se reduce a la de tiempo (*no creo que esté/no creía que estuviera, -se*): con su valor modal pleno, ambas formas modales son 'presentes' o 'futura' (*ojalá lluevalojalá lloviera, -se*). Puede verse cómo, bajo la forma estructuralista, reaparece la vieja división de nuestros gramáticos (no hemos de olvidar, por otra parte, el carácter de "latinistas" de los dos últimos filólogos citados). La tesis de Mariner ha suscitado numerosas polémicas, y no ha logrado plena aceptación; pero ha tenido la gran virtud de replantear las relaciones de Tiempo y Modo, como categorías morfemáticas, en las formas que llamamos "subjuntivas".

'Tiempo' y 'Modo' del Subjuntivo en español actual

2. Para comprender el funcionamiento del Subjuntivo en español hay que tener muy presente un doble mecanismo mental que lo proyecta en el discurso, y que, en apariencia contradictorio, nos permitirá fundamentar sus oscilaciones temporales y el aspecto cambiante y múltiple de sus sentidos modales¹¹. Por una parte, como ya se pone de relieve en la teoría psicomecánica, el Subjuntivo refiere una 'antecedencia' noional: en subjuntivo expresamos lo que aún no ha llegado a la 'actualidad', lo que se concibe como "no realizado", o aquello en cuya

9 "La temporalidad verbal en español", *Verba*, I, 1974, pp. 68-149.

10 "Triple noción modal básica en la categoría modal castellana", *Revista de Filología Española*, LIV, 1971, pp. 209-252.

11 Las bases, y la terminología, de esta interpretación se exponen pormenorizadamente, aunque con otro desarrollo, en el excelente estudio de M. Molho, *Sistemática del verbo español* (2 vols.), Madrid: Gredos, 1975.

"realización" efectiva no nos centramos pues no nos interesa más que enunciarlo como hipótesis, reflexión, etc., a partir de lo cual establecemos algún otro tipo de consideración. En este sentido, valen tanto *Es posible que venga* (realización sólo "posible") como *Lamento que venga así* (realización "efectiva", pero presentada como objeto de un juicio subjetivo): en ningún caso se afirma el hecho de "venir" como dado, sino que se concibe y presenta en el nivel previo a su realidad (compárese: *aunque eres/seas mi hijo, tendré que castigarte con dureza*).

Pero desde otro punto de vista el Subjuntivo es el modo de la 'virtualidad', de lo que aún "puede" hacerse y, por tanto, "puede" tener cumplimiento en un futuro, que puede ser el del momento de habla o referido a la ubicación temporal establecida por el propio discurso. Ese carácter 'virtual' aparece con toda claridad en frases como *Te ordeno que vayas* o *Nos dijo que leyéramos ese libro*. Este sentido es el que ha permitido que un gramático como Gili Gaya afirmara que "el tiempo futuro se confunde a menudo con el modo subjuntivo"¹².

Ambas nociones, 'antecedencia' y 'virtualidad', no pueden pensarse como contrarias, ni tampoco como equivalentes *per se* a las nociones temporales de 'anterioridad' y 'posterioridad'; tampoco se hallan repartidas por igual en los diferentes tiempos del Subjuntivo: en ello radican, creemos, las diferencias internas de éstos.

2.1. El llamado Presente de Subjuntivo es el tiempo verbal cuya 'virtualidad' es la más próxima de todos los que componen este modo: lo enunciado en él se nos presenta siempre como "posible", e incluso como "eventual" (Potencial-Eventual era el nombre que le asignó Mariner, siguiendo la tradición del *Potentialis* latino). Ese carácter es el que lo ciñe a la temporalidad "presente" o "futura" respecto del momento del discurso; al mismo tiempo, ello justifica que aparezca siempre en entornos discursivos de 'presente' (o de 'futuro'): los casos del tipo *Mandaron que hagamos esto* (admitido por Gili, rechazado por Rojo en 1974 pero no en 1976¹³, donde realiza amplias consideraciones sobre esta posibilidad), salvo en español americano, se presentan siempre que la subordinada se desvincula del tiempo de la principal y se pre-

12 *Curso*, p. 104.

13 "La correlación temporal", *Verba*, III, 1976, pp. 65-89.

fiere, porque así interesa de forma especial, que aluda al momento de la enunciación:

Quiso mi fortuna que en traje de hombre me *ponga* (Calderón)
 Pidió al partido que *mantenga* viva la llama ... Solicitó que los demócratas *si-
 gan llevando* a cabo las directrices (ABC, 29-VIII-64, cit. en Rojo, 1976, 83)

contexto este último donde hay que reconocer que la presencia del supuestamente obligado Imperfecto introduce una perspectiva de distanciamiento incongruente con las exigencias contenidas en el discurso.

Este máximo de 'virtualidad potencial' en el Presente de Subjuntivo implica un mínimo de 'antecedencia': ésta, ciertamente, aparece en entornos apropiados, como en aquéllos en que una constancia temporal implica una condición (*Siempre que te portes así, tendrás el mismo trato*), pero no puede traducirse en referencia a lo 'anterior'. Y ello quizá explique el porqué de la incompatibilidad tradicional en español entre *si* y este tiempo, con escasas excepciones concentradas entre el XV y principios del XVI: la conjunción que introduce una hipótesis más alejada no admite al tiempo cuya 'virtualidad' parece inmediata (para ello prefiere la forma no marcada del indicativo: *si viene Juan, dale el libro! *si venga ...*). Este carácter del Presente de Subjuntivo es el que parece, igualmente, impedir la existencia en él de "desviaciones" o usos "desplazados" (ni Bello ni Rojo señalan usos de este tipo en él).

2.1.1. En el español actual el Presente de Subjuntivo carece de oposición en su zona significativa; la desaparición de *-re* ha eliminado la diferencia, no ya entre un 'presente' y un 'futuro', pues ambos se movían en la misma área temporal, sino entre un 'virtual' más próximo (*-e*) y otro más lejano (*-re*). El llamado Futuro de Subjuntivo estaba limitado a ciertos tipos de subordinadas (relativas de 'clase' o hipotéticas: *el que hiciere tal cosa, sea castigado*, temporales proyectadas: *Cuando viniere, hazlo*, y condicionales "contingentes": *Si viniere, será admitido*), y en ellas, al manifestar una 'virtualidad' de cumplimiento más remoto, podía ahondar en la noción de 'antecedencia' (de ahí su empleo en las condicionales): para esto último, podía valer el hecho, señalado por Molho¹⁴, de que *-re* provenía de formas perfectivas latinas

¹⁴ *Op. cit.*, II, pp. 567, y 571 y sigs.

(AMAVERO y AMAVERIM), por lo que algo del carácter "cumplido" de éstas había quedado en esta forma (quizá por ello nunca aparecía en subordinadas con *que*, exigente en cambio muchas veces del Presente, 'virtual inmediato'). Ha de observarse que, al desaparecer, los empleos de *-re* se repartieron entre las formas con las que compartía una difícil oposición; las que insisten en la 'antecedencia' nocional, *-se* y *-re*, se apropiaron de las condicionales (donde el 'antecedente' de la condición implica siempre una consecuencia); por el contrario, en los contextos donde la 'virtualidad' era más perceptible entró el *Presente de Subjuntivo*.

Esa diferencia entre los dos tiempos 'virtuales' 'presente-futuros' puede observarse en construcciones concesivas del tipo *sea lo que sea, fuere lo que fuere*, donde era posible *sea lo que fuere*, pero nunca **fuere lo que sea*, dado el mayor abanico de posibilidades de ser que se nos ofrece en la segunda parte de estas frases. Tal diferencia, además, se percibe nítidamente desde los primeros textos del idioma:

digalo ad aquel ho ad aquellos que estos castellos touieren, & ellos digan al Rei de Leon que lo emende, & si nolo emendare fasta un mese desde que ge lo dixeren, guerren lo destos ... (Paces de Caberos, 1206),

Pero la distinción no podía sino sobrevivir con dificultad; en último término, la 'eventualidad' era idéntica en ambos; incluso en enunciados como *sea lo que fuere*, donde las posiciones no son intercambiables, el segundo verbo no deja de referirse a "lo que efectivamente *fuere*", con lo que se degrada ese carácter supuestamente más 'hipotético', y se diferencia ya muy poco de la 'admisión concesiva' denotada por el primero.

2.2. El llamado Imperfecto de Subjuntivo presenta una situación más compleja: es el único tiempo español que cuenta con dos formas (aunque *-ra* sea más extensa en usos que *-se*); y, sobre todo, es en él donde el entrecruzamiento de Tiempo y Modo produce los efectos de sentido y los entornos más diversificados para un tiempo verbal.

De un modo general, puede decirse que en el Imperfecto domina la noción de 'antecedencia', de lo "no realizado" (o enunciado como tal), más que la de 'virtualidad': ello implica un mayor alejamiento en la

perspectiva de "realización"¹⁵, o, en términos más tradicionales, una mayor "carga de problematismo" (otros, como C. Hernández Alonso¹⁶, emplean los términos de 'inactualidad' vs. 'actualidad' del concepto verbal). Es inadecuado, sin embargo, identificar ello con el carácter 'irreal', pues éste sólo tiene sentido referido a un pasado ya cumplido (es decir, las formas compuestas: *hubiera*, *-se + -do*), y sólo en pocos casos de las formas simples podemos hablar de 'irrealidad' manifiesta.

Ese rasgo de 'antecedencia' puede limitarse a la 'anterioridad' temporal, cuando las condiciones son favorables: por ello, el Imperfecto puede retroceder en la dimensión del tiempo, bien a través de lo referido por su verbo, o en consonancia (*consecutio temporum*) con el entorno temporal en que aparece (lo cual no tiene por qué consistir sólo en el tiempo del verbo regente en una relación de subordinación). En estos casos, la diferencia 'modal' con el Presente es mínima (*no creo que sea capaz/no creo que fuera capaz, dudo que lo hagas/dudaba que lo hicieras*). Pero cuando el Imperfecto no tiene referencia temporal pasada, la 'antecedencia' no puede manifestarse si no es en el alejamiento de la "realizabilidad": de ahí la diferencia entre *ojalá llueva* y *ojalá lloviera*, entre *aunque seas rico, no te lo permito* y *aunque fueses rico, no te lo permitiría*.

Este juego contrapesado de los valores de Tiempo y Modo en el Imperfecto es conocido por los gramáticos, aunque no ha sido aún delimitado, con la excepción de las estructuras condicionales, en los diferentes contextos en que puede producirse.

2.2.1. La vinculación del *Imperfecto* con el tiempo 'pasado' se da en numerosos contextos, quizá en la mayoría de los que le son propios. Ya sabemos que aparece en relación con el pasado del verbo principal en oraciones completivas, relativas, temporales, finales y causales que exigen, o se pueden construir, con Subjuntivo. En estos casos, indica algo más o menos simultáneo a esa otra referencia de pasado: *no fue posible que nos lo dijese, no conoció a nadie que le hiciera caso, temí que me reconocieras, trabajó mucho, para que al final todo se fuera al*

15 E. Alarcos Llorach, *Estudios de gramática funcional del español*, 2ª ed., Madrid: Gredos, 1978, p. 107.

16 *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos, 1984. pp. 282-290 y 295-304.

garete, etc. Por otra parte, en la mayoría de las completivas, la referencia al pasado puede venir expresada sólo por la referencia propia del verbo en Imperfecto: *no creo que lo supieras*, *no es posible que eso fuese así*, *deja pasar sólo a los que vinieran ayer*, etc. En estos últimos casos, como el verbo "principal" va en presente, puede producirse una atracción hacia su esfera, expresándose la 'anterioridad' mediante el Perfecto: *no creo que lo hayas sabido* (oposición semejante a la de *cantélhe cantado* en el Indicativo). Esta referencia propia al pasado se da también en las frases independientes de 'duda': *quizá viniera ayer*.

Cuando el 'pasado' es establecido independientemente por el Imperfecto, es claro que dicha noción toma como referencia el momento del habla; cuando depende de otros verbos, esa referencia es más difícil de precisar: en *yo no sabía que tú corrieras así*, *corrieras* ¿es 'pasado' por ser 'anterior' al 'ahora' del discurso, o por coincidir en tiempo con *sabía*? Por otro lado, el Imperfecto indica 'posterioridad' a un pasado sólo como sentido contextual, en dependencia de verbos de 'orden' o 'mandato': *ordenó que vinieras* (y hablamos aquí de 'futuro del pasado', por la misma razón de *designatum*, no de significado lingüístico, por la que decimos que el Imperativo es 'presente' por la 'orden', pero 'futuro' por la 'realización'). En otras palabras, pese a lo defendido por la mayoría de los gramáticos, no creemos que *-ra* y *-se* equivalgan en contextos de Subjuntivo a *-ría*: *-ría* indica verdaderamente noción de 'posterioridad', como se comprueba, p. ej., en *Nunca creí que llegarías a ministro*, *Compró una cosa que (luego) gustaría mucho a todos*, mientras que tal idea está excluida del Imperfecto de Subjuntivo: *Nunca creí que llegaras a ministro*, *Fue a comprar algo que gustara a todos* refieren a hipótesis presentes ya en el momento temporal definido por el verbo principal. Al mismo tiempo, no hay que olvidar que incluso los verbos de 'deseo', etc., expresados en presente pueden llevar su subordinado en pasado: *deseo (espero, etc. que llegarás bien* (si bien aquí la proximidad entre el deseo y lo deseado impone, quizá con mayor normalidad, el Perfecto: *deseo que hayas llegado bien*).

En todos estos casos, el Imperfecto no puede aludir, al menos en español moderno, a algo 'anterior' a la referencia de pasado ya establecida por el discurso; para este valor se hallan los Pluscuamperfectos: *no creía que tú hubieras llegado*, *quizá entonces se hubiese ido ya*.

2.2.2. Ya hemos dicho que cuando el Imperfecto se desplaza al área temporal del 'presente' su 'antecedencia' se traduce en un carácter hipotético fuertemente marcado (en lo que contrasta con el Presente). Sin embargo, ello ocurre en contextos aún no debidamente especificados.

En principio, nos encontramos con situaciones de este tipo en las oraciones exclamativas de deseo, optativas, no sometidas a subordinación: *ojalá lloviera, ¡quién fuese capaz!*, etc. Aquí no podemos propiamente hablar de 'irrealidad', sino de un deseo proyectado como posibilidad hipotética sin tiempo definido, y cuya realización no se contempla: de ahí la connotación de lamento (función 'expresiva' o 'sintomática') que surge en estas frases, apoyado por el tipo interrogativo (*¿quién ...?*) y la entonación, responsables ambos de ese matiz 'irreal' observado. El carácter 'irreal' surge verdaderamente sólo cuando el deseo se proyecta hacia el pasado, y entonces surgen las formas compuestas (que ya no tienen el mismo valor de Pluscuamperfecto visto más arriba): *ojalá lo hubiese sabido ayer, nadie lo hubiera dicho*, etc. En español moderno, no hay en estas frases alternancia con *-ría*, pues expresiones como: *¡Quién lo diría!, nadie lo diría* suponen una actitud diferente: deliberación o interrogación retórica (y es ésta, o la misma negación, la que carga con el valor de "negación implícita" observable en ellas).

Con este valor, el Imperfecto aparece vinculado a una forma en *-ría*, bien dependiendo directamente de ésta o en oraciones de relativo, donde hay un antecedente genérico, indefinido, etc. que suele exigir Subjuntivo: *me gustaría que vinieras, yo me conformaría con lo que tú hicieras, sería bonito que consiguiéramos una cosa así*; en estas frases, sin embargo, siempre es posible el presente, estableciendo un sutil juego de alejamientos y aproximaciones, de 'antecedencia' o 'posibilidad' según la intención expresiva particular: *Este, con cualquier cosa que tú le digas, estaría (/estará) contento/este, con cualquier cosa que tú dijeras, estaría contento, yo no estaría de acuerdo con que eso se resuelva así*. Sin embargo, en otras expresiones de este tipo puede haber una clara oposición entre *-ría* y *-ra, -se*: en *eso sería una cosa que a mí me gustaría (/ *gustara, *guste) mucho* ambos verbos se mantienen en el mismo nivel de 'probabilidad', presentándose el "gustar" como una nueva consecuencia del "ser eso"; por el contrario, si el verbo "principal" refuerza su 'modalidad', la presencia del Subjun-

tivo se hace obligada, planteándose como noción o hipótesis previa (i.e. 'antecedente'): *eso tendría que (podría ...) ser algo que a mí me gustara (/ *gustaría) mucho.*

Como puede verse, la dualidad del imperfecto entre sus valores de 'pasado potencial' y 'presente (futuro) hipotético o improbable' (o 'problemático', por emplear un término de Gili Gaya) no se recubre, como la Gramática clásica, y en parte la moderna, indicaba, con la diferencia entre 'dubitativo' y 'optativo'. Es cierto que el valor del Imperfecto como 'pasado potencial' no parece observarse en las oraciones o entornos de carácter 'optativo': los ejemplos que ofrece E. Ridruejo¹⁷ del tipo *Ignoro si Pedro fue ayer a Madrid. ¡Ojalá lo hiciese!, ¡Ojalá viniese ayer Pedro* no parecen normales (de hecho, no los he podido documentar: para el deseo potencial referido al pasado se prefiere el Perfecto: *¡Ojalá lo haya hecho!*). En cambio el valor de 'presente problemático' ('irreal', diría Mariner) se halla con profusión fuera de los contextos 'optativos'. En refuerzo de lo anterior, hemos de señalar la presencia de este último valor del Imperfecto en frases independientes de "duda", o dependiendo de verbos "intelectuales", en especial en relación con enunciados 'probabilitivos' en *-ría*: [*Eso sería muy interesante/ Pues yo no creo que lo fuera, quizá fuese eso lo mejor* (aquí es posible *-ría* siempre que se implique una condición: *en ese caso, no; llevarían a otro sitio-en ese caso, quizá nos llevaran (/llevarían) a otro sitio*: el Subjuntivo aparece sólo si aumenta la amplitud de la 'virtualidad'). Fernández Ramírez ha observado¹⁸ que verbos como *suponer* o *figurarse* en Imperativo parecen exigir *Subjuntivo*; pero lo más notable es que en los ejemplos que ofrece predomina, tras verbo principal en presente, el Imperfecto con el valor que estamos considerando:

Imagina tú agora que [...] *entrasen* algunos pobres jornaleros (A. Alvarez, *Sylva*)

Figúrate que una vaca *tomara* la forma de un monstruo grotesco (Echegaray, *Loco Dios*)

17 "Notas sobre las oraciones optativas", en *Serta Philologica ... F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, 1973, pp. 511-520.

18 *Gramática española*, 4, *El verbo y la oración*, Madrid, Arco Libros, 1986, p. 325.

Incluso en oraciones finales, donde el imperfecto no suele hallarse más que en entorno de pasado, y con valor contextual de 'posterioridad' respecto del verbo principal en 'pasado' (*te lo dije para que vinieras*), puede observarse el desplazamiento temporal y modal que comentamos: *para que Juan lograra el premio, harían falta muchas cosas*, frases en las que la relación de 'finalidad' adquiere un matiz claramente distinto, de hipótesis que hay que alcanzar poniendo en juego ciertos medios. Sin embargo, en oraciones causales con *Subjuntivo* (en las que siempre se implica una negación) no parece fácil imaginar una situación semejante: *Porque tú fueras el mejor no nos vamos a amedrentar* evoca siempre una motivación del pasado. Hay un paralelismo entre este tipo de oraciones y las concesivas, que sin embargo se rompe en la perspectiva de 'alejamiento': *aunque seas rico ...*, = *porque tú seas rico ...*, mientras que *aunque tú fueras rico ...* y *porque tú fueras rico ...* coinciden sólo cuando ambas se proyectan al pasado, mientras que con referencia presente sólo es posible *aunque tú fueras rico ...*.

Por último, el contexto más frecuente de empleo del imperfecto como 'presente problemático' es el de las oraciones 'condicionales' (y un grupo muy próximo a ellas, las 'concesivas'). Es el tipo de oración compleja más estudiado¹⁹, y el que suele ser considerado como motor, o simple punto de partida, de las principales transformaciones ocurridas en la estructura del *Subjuntivo* (igualación de *-ra* y *-se*, y desaparición de *-re*). En estas oraciones, como en todas las de este apartado, el imperfecto no hace sino manifestar la posibilidad pura, previa, antecedente, a cualquier consecuencia o efecto posible; la 'irrealidad', nota con que suele calificarse este empleo del imperfecto, no es sino un valor que surge del contexto o de nuestro conocimiento del mundo: sólo por eso es 'irreal' *si yo volviese a nacer ...*, y en cambio es 'posibilitivo' *si yo viviese de otro modo ...* (*si los ordenadores volasen*, será 'irreal' o no en función de la realidad designada o designable, pero en todo caso el valor básico de posibilidad absoluta sigue siendo el mismo). De esto se deduce que tampoco *-ría* puede considerarse 'irreal', pues no es sino la consecuencia hipotética de la posibilidad conceptual abierta por lo enunciado con *-se* o *-ra*.

19 Puede verse una buena bibliografía de estas oraciones en el estudio de G. Rojo y E. Montero, *La evolución de los esquemas condicionales*, Univ. de Santiago de Compostela, 1983.

Hallamos, pues, que el doble juego temporal y modal del imperfecto de Subjuntivo es posible en la mayoría de contextos sintácticos (falta, no obstante, un análisis más pormenorizado). Por tanto, se trata de una posibilidad de significación que el sistema de nuestra lengua abre a la intención comunicativa de los hablantes, y no de un simple mecanismo de reacciones gramaticales. El Subjuntivo, pues, no es ni un "lujo del sistema" ni un mero aparato formal combinatorio.

3. La historia del español nos describe los mecanismos por los que en nuestra lengua el imperfecto de Subjuntivo cuenta con dos formas: *-ra* y *-se*; a partir de ahí, podemos entrever las razones por las que se pudo llegar a tal igualdad. Sin embargo, la extrañeza que suscita que un entramado significativo tan complejo como el de este tiempo ostente dos significantes sin aparente distinción (las que suelen señalar las Gramáticas son accesorias) ha generado dos tipos de búsqueda entre los gramáticos: por un lado, intentar prever, a partir del análisis del comportamiento de los hablantes, cuál de esas dos formas puede desaparecer en un futuro más o menos próximo (lo cual presupone que se acepta su total igualdad); en esto las respuestas han sido absolutamente contradictorias entre sí. Por otra parte, algunos (el más destacado, Molho) han intentado ahondar en las mínimas, sutiles diferencias que en el empleo de ambas formas perviven en español moderno de su distinción antigua, muy nítida ésta.

3.1. Es bien sabido que *-ra* conservó durante toda la Edad Media²⁰ su valor etimológico de 'pluscuamperfecto de indicativo'. Junto a él, y como fruto de una "metáfora temporal" (término de Weinrich²¹), o uso altamente expresivo, podía aparecer en la apódosis de las condicionales para indicar una consecuencia pasada no cumplida: *si ellos le vidiessen, non escapara (Cid)*, con lo cual continúa un uso latino atestado desde Cicerón, y en el que no se ha roto aún su vínculo con el Indicativo, pues en tal empleo no hay 'virtualidad' ni 'antecedencia' de

20 Véase E. Ridruejo, "La forma verbal en *-ra* en español del siglo XIII (oraciones independientes)", en F. Marcos Marín (coord.), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid: Cincel, 1982, pp. 170-185.

21 En *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid: Gredos, 1974.

ningún tipo (por otro lado, se ve cómo -se aún puede referirse a la 'antecedencia' no cumplida en el pasado: equivale a "hubiese visto", como justifica también su origen etimológico). Con un valor semejante, de referencia a una posibilidad ya irreal, se halla en entornos sintácticos independientes, expresando frecuentemente deseo proyectado hacia el pasado:

¡Vos fuerades pora bjuir, & yo pora morjr maes! (*Roncesvalles*)
 lobas el traedor, que non *deuiera* nacer (*Alexandre*)

o posibilidad que el contexto lingüístico nos da como efectivamente no cumplida:

Ante quel matassemos los caualleros *fuera* esso de uer; mas ya agora non es tiempo ... (*Prim. Crón. Gral.*)

Su paso a la prótasis de las condicionales fue rápido, y ésta es su primera aproximación clara al *Subjuntivo*, como forma de 'antecedencia', aunque al mantener el carácter 'irreal' de posibilidad efectivamente no cumplida, su alejamiento del *Indicativo* no es aún total:

Ca sy yo mal le *feziera*,/en mi mesmo se *deuiera*/vengar (*HTroyana*)

En este entorno sigue contrastando con -se por la dimensión temporal ('pasado' vs. 'presente'), y consiguientemente por la modal ('irreal' cumplido vs. 'posible'). No obstante, ya aparece algún caso en que, gracias al contexto de 'pasado', -ra puede equivaler a -se indicando 'posibilidad':

coidavan sines dubda cristianos espantar,/por tal que los cruzados se *ovieran* tornar,/quisieran en la ueste algun fuego echar (*Fernán González*)

mientras que la segunda muestra de -ra mantiene su valor habitual en esta época (= "hubieran querido").

3.2. La convivencia de los dos valores de 'pasado' en -ra, como *Indicativo* y como *Subjuntivo*, se hizo intolerable para los hablantes a fines de la E. Media. En este momento, coinciden tres fenómenos clara-

mente relacionados, aunque no podamos establecer con exactitud su prelación y relación interna de 'causa'-'efecto': consolidación de *-ra* como Subjuntivo, desplazamiento hacia referencias no pretéritas y desaparición como 'pasado' de Indicativo (para Nebrija ya no es uso actual, y Valdés lo censura como arcaísmo), fenómeno éste en que debió intervenir igualmente la consolidación de *avía* + *-do* como 'pluscuamperfecto', sin matiz "resultativo" ya.

El paso de *-ra* a la dimensión temporal no pretérita empieza a observarse con verbos 'permanentes', o de otro tipo, en que hay referencia a lo presente, pero en una acción o estado que arranca del pasado; es decir, manifiesta la continuidad actual de algo que viene de atrás:

meiores *paresçieran* si *fueran* bien pensados (Berceo)

si *oviera* unos pocos de los cabellos de su marido, faría ... (Don Juan Manuel)

Si oy *fuera* viva Elena [...] o la hermosa Pulçena, todas obedescerían a esta señora (*Celestina*)

incluso hay ocasiones en que es difícil dilucidar si la hipótesis cuya validez se presenta como no efectiva, ha de entenderse referida a la actualidad o al pasado:

Si nuestra edad alcançara aquellos passados Eneas e Dido, no *trabajara* tanto Venus [...] antes [...] *pusiera* a ti por medianera (*Celestina*)

Ahora bien, dado que *-ra* venía ocupando también el lugar de la consecuencia no cumplida en una condición cuyo presupuesto inefectivo era manifestado por ella misma (*si tuviera, diera*), al desplazarse al presente, no sólo coincidió con *-se* en manifestar la problematización o alejamiento de una posibilidad actual, sino también la consecuencia de tal hipótesis, con lo cual venía a coincidir con *-ría* en buena parte de los contextos de ésta (los menos específicamente 'futuros de pasado'). De esta forma, en el Siglo de Oro *-ra* mantuvo también una clara dualidad de valores: por un lado, seguía siendo 'irreal de pasado', pero por otro se había convertido en un 'presente potencial', incluso con la nota de 'probabilidad subsecuente'; de ahí que en español clásico *-ra* equivalga a veces a *hubiera*, *-se* + *-do*, otras a *-se* y otras, por fin, a *-ría*. En esta conjunción de valores es difícil entender cómo la misma forma

con la que se señalaba lo no cumplido en el pasado servía también para indicar la posibilidad presente o futura, previa o posterior a alguna otra cosa. Según Molho²², ello pudo deberse a que, como 'irreal', *-ra* estaba lejos de la noción de 'virtualidad', y, por tanto, más próxima al Indicativo, y a la forma más "probabilística" de éste, la forma *-ría*. Pese a ello, la dificultad de aunar ambas significaciones debió de ser grande, pues desde el s. XVIII *-ra*, como forma de Subjuntivo, se mantiene en la noción de 'antecedencia', de 'virtualidad' remota, y por ello cede casi por entero el lugar de la 'probabilidad subsecuente' a *-ría*.

3.2.1. El carácter 'irreal' de lo enunciado con *-ra* en español clásico es claro, y ello suele venir explicitado por el contexto:

pluguiera a Dios que [...] no lo *hubiera* estado (AEzGuzmán, en Keniston, 364)
 pensé que *fuera* mayor el peligro [...] y e visto que ha sido mayor la turbación (PJUrra, en Keniston, 391)

La referencia temporal puede ser pretérita o presente, también en los mismos contextos, pero la connotación señalada no desaparece:

o quien *fuera* agora poderoso de destruyr este monasterio (HPoliva, en Keniston, 364)
 pluguiera [a] Dios [...] yo entonces *entendiera* o tú agora *supieras* lo que es honra (GAlfarache, en Keniston, 364)

Paradójicamente, al lado del carácter 'no cumplida', la forma en *-ra* enuncia una probabilidad o una consecuencia, por lo que se identifica con *-ría*, y es imposible su sustitución por *-se*; ello es menos claro en la referencia 'pasada':

¿quál *fuera* más provechoso [...] quel Papa [...] las *renunciara* al Emperador, o hazer lo que ha hecho? (AValdés, en Keniston, 382)

de esta forma, en interrogaciones retóricas, el valor de *-ra* puede no ser el de "deseo", aun 'irreal' (en consonancia con *-se*), sino formular una

22 *Op. cit.*, II, p. 610.

probabilidad dependiente de una condición implícita (algo así como: "en condiciones normales"), valores hoy enunciados por *-ría*:

¿Quién me *dixera*, Elisa, vida mía ...? (Garcilaso)

¿Quién *creyera* que en esta humana forma...? (Jáuregui, citado por Bello, & 698)

La diferencia con *-se* es evidente, aun en los casos en que esta forma se desplaza ocasionalmente al área de la 'subsecuencia', característica de *-ría*; en tales casos, siempre hay un elemento adverbial, "dubitativo" u "optativo", que justifica su presencia:

por Dios, si con el topasse, muy gran su priuado pienso que *fuesse* (Lazarillo, en Keniston, 380)

Verdaderamente, si yo *osasse* decir lo que desto siento, yo os *dijese* de qué manera andan (AEGuzmán, en Keniston, 381)

En bastantes ocasiones, *-se* y *-ra* coexisten en el mismo período, incluso aplicados a ámbitos temporales semejantes; el contraste suele darse entre la probabilidad no cumplida señalada por *-ra*, y dentro de ella, la 'virtualidad', la posibilidad, en ese universo decretado ya como no dado, establecida por *-se*:

Holgara yo que vuessa merced *quedasse* en esta tierra (LRueda, en Keniston, 370)

Ya ves cuanta liviandad *fuera* yr yo con l'armada y que otro *toviесе* en su poder los bastimentos (Cisneros, en Keniston, 172)

Este claro contraste entre ambas formas había sido visto con gran justeza por Molho²³ a propósito de un enunciado como el de Cervantes:

Y como él era algo curioso y siempre le fatigaban deseos de saber cosas nuevas, ordenó que al momento se *partiesen* y *fuesen* a pasar la noche en la venta, sin tocar en la ermita, donde *quisiera* el primo que se *quedaran*

23 *Op. cit.*, I, pp. 351 y sigs.

donde los Imperfectos en *-se* refieren a la 'virtualidad' abierta por la orden emitida, mientras que con *-ra* se alude a un deseo sin efecto alguno. Una muestra más, quizá, de esta diferencia es que en las oraciones 'temporal-causales' introducidas por *como*, de naturaleza tan discutida por aparecer en subjuntivo, pero con valor 'real' (*Y como el rey supiese aquello, mandó ...*), nunca se halla, al menos según las comprobaciones de Keniston²⁴ y más, la forma en *-ra*, sino sólo *-se*, 'virtual' y 'potencial' (¿o es sólo por latinismo sintáctico?)

3.2.2. En el s. XVII la referencia de *-ra* a un 'pasado no cumplido' va siendo desplazada en favor de las formas compuestas. Al mismo tiempo, *-ra* se iguala a *-se* para indicar 'pasado potencial' o 'presente (futuro) problemático':

no di lugar que de mí se *diesen* quejas ni me *trujeran* en revueltas
(GAlfarache, en Molho, 607)

si tú *supieras* quién soy, dirías que lo merezco (LVega, en Molho, 604)

Pero sigue conservando su valor 'subsecuente', propio de *-ría*:

aunque fuera él general,/en tocando a mi opinión, le *matara*,/[...] A quien to-
cara ni aun el soldado menor [...] por vida del cielo, yo/le *ahorcara*,/[...] A
quien se atreviera/a un átomo de mi honor,/por vida del cielo,/que también le
ahorcara yo (Calderón, en Molho, 615)

No obstante, como ya señalamos más arriba, los ejemplos de *-ra* con este valor, posteriores al XVII, son mucho más raros: *-ría* recupera este campo, y *-ra*, que era la forma donde confluían y se neutralizaban Indiativo y Subjuntivo, queda como forma exclusiva de este último modo, con los mismos valores de *-se*. Su pervivencia como 'subsecuente' es sólo un arcaísmo, y únicamente se ha mantenido con aquellos verbos 'modales' que aportan la noción, 'antecedente' y 'virtual', que necesita el Subjuntivo: sin embargo, sólo *querer* conserva la suficiente fuerza para exigir en cualquier contexto el Subjuntivo (*quisiera hablar con Vd. vs *me gustara hablar con Vd*), mientras que el valor modal de *poder* y

24 *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Univ. of Chicago Press, 1937, §§ 29, 31, 32, 71-95 y 33, 61-767.

deber permanece en el verbo y no necesita del Modo para manifestarlo, por lo que son más raros *debieras hacerlo* y sobre todo *podieras hacerlo*.

¿Hay, sin embargo, matices de distinción entre *-ra* y *-se* en español actual, fuera de este contexto? Para la práctica totalidad de los gramáticos no hay sino variación libre entre ambas formas. Sólo Molho ha propuesto que *-ra* puede conservar, en ciertos autores que manejan el idioma con "una excepcional exactitud de lenguaje"²⁵, una connotación de hipótesis gratuita, infundida, carente, o escasa, de 'virtualidad', resto de su valor de 'irreal pasado' en español clásico (frente al carácter siempre 'potencial' de *-se*). Es cierto que en algún caso la interpretación de Molho puede ser correcta:

Ese río no lo arregla ni el mismísimo Churchill que lo *pusieran* de alcalde de Madrid (*Jarama*, en Molho, 629),

pero creemos que en sus ejemplos (bien seleccionados, ciertamente) la coexistencia de *-ra* y *-se* no parece deberse sino a variación estilística; por ello, no creemos resulte agramatical la inversión de las formas empleadas en:

Sólo así se concibe que asegure el Santo ser mayor prodigio el que Josef no *ardiera* que el que los tres mancebos [...] no se *redujesen* a cenizas (*Pepita Jiménez*, *ibid.*, en Molho, 638)

a partir del hecho de que, por indicar el término de una comparación (y, por tanto, lo 'anterior' nocionalmente), la forma en *-se* sea ahí obligada. Paradójicamente, en estas mismas páginas²⁶, señala que, por ser menos 'virtual' (más cerrado, inefectivo, incluso 'irreal'), la forma en *-ra* es más apta para indicar lo efectivamente ocurrido: .

Las dos mujeres no podían andar por allí sin que sus faldas se *enredaran* (Galdós, *La de Bringas*),

25 *Op. cit.*, II, p. 636.

26 *Op. cit.*, II, p. 632.

dado que aquí no hay conservación de ningún uso (tanto el *-ra* indicativo medieval como el equivalente a *-ría* se daban en otros contextos).

3.2.2.1. La igualación entre *-ra* y *-ría* sólo pervivió en los tiempos compuestos: el carácter de tiempo 'anterior' y 'perfecto' mantuvo neutralizadas las diferencias entre 'antecedencia' y 'subsecuencia', por lo que ambas formas pueden manifestar la irrealidad de una probabilidad o una mera posibilidad en el pasado; *yo lo hubiera/habría hecho con mucho gusto*; sólo el paralelismo, o analogía, de construcción con las correspondientes formas simples impide que exista **si lo habría sabido...*; del mismo modo, en las no muchas ocasiones en que la referencia 'posterior' a un 'pasado' es, a su vez, anterior a otra (y en todo ello no hay sino vínculos temporales) sólo hallamos: *dijo que lo tendría hecho para cuando volvieras*. Al mismo tiempo, desde el s. XIX se viene observando que en la neutralización de los tiempos compuestos está entrando también el compuesto de *-se*: *yo lo hubiese hecho con mucho gusto* o *si lo hubiese sabido, te lo hubiese dado* son censurados por los gramáticos desde Bello (quien lo achaca al uso americano, pero da ejemplos peninsulares²⁷), aunque otros como Gili o Molho reconocen su justificación. No creemos que se deba únicamente, como creía Cuervo²⁸, a paralelismo de construcción con la prótasis de las oraciones condicionales, sino a la especial neutralización de valores modales que el aspecto 'perfecto' y el tiempo 'anterior' producen respecto a hipótesis consideradas hacia el pasado.

3.2.3. Una cuestión queda pendiente en lo que a la forma *-ra* se refiere: su pervivencia o resurrección como 'pasado' de Indicativo. Sin embargo, ésta es cuestión que requiere un tratamiento específico, pues su presencia en el español moderno no es libre, sino limitada a ciertos entornos sintácticos (en concreto, oraciones de relativo del tipo: *la cuestión de que ayer se tratara ...*, donde hay apariciones de *-se* ocasionales). Por todo ello, lingüistas como Molho²⁹ o M^a L. Rivero³⁰

27 *Gramática*, § 721.

28 En la Nota 99 a la *Gramática* de Bello.

29 *Op. cit.*, II, pp. 649-664.

30 Véase *Estudios de gramática generativa del español*, Madrid: Cátedra, 1977, pp. 147-155, donde se cita además la abundante bibliografía sobre esta

consideran que se trata del mismo *-ra* 'subjuntivo', o, al menos, de un uso modalmente 'marcado' de esta forma. Pero esto necesita una exposición por sí sola.

3.3. El valor de *-ra* como 'pasado indicativo' es un punto muy controvertido en la Gramática española. La tesis tradicional es que nos hallamos ante una mera resurrección erudita del valor etimológico de este tiempo tal como se conservó durante la E. Media: el tipo de textos en que se empieza a observar este uso (autores como Jovellanos, Meléndez Valdés, los románticos enamorados del Romancero, etc.) justifica ese análisis, que viene corriendo desde Salvá y Bello. Alguna vez se ha objetado que tal origen parece discutible, dado que hoy no sólo se halla en el nivel culto, elaborado y, por ello, algo arcaizante de la lengua, sino en gacetillas periodísticas, a veces de los temas menos elevados (sucesos, deportes, etc.).

No es ésta objeción de peso, pues no sería la primera vez que una recuperación de este tipo degenerara en un tópico gastado, más bien propio de la "infraliteratura" (piénsese en los adjetivos antepuestos).

La objeción gramatical señalada por Molho es de mucho más peso: a diferencia de su supuesto antecesor, el moderno *-ra* "indicativo" no puede aparecer en oraciones independientes ni en estilo indirecto, sino sólo en ciertos tipos de subordinadas: relativas sobre todo (tanto restrictivas como explicativas), pero también temporales, locativas y comparativas:

el Estado que *fundara* Alarico se hallaba en crisis (SAlbornoz, en Molho, 657)
la sala y otros cuartos donde antes *vivieran* varios sobrinos de mi tío (Alberti, *ibid.*)

lo conocía desde que Juan *llegara* a su casa un año antes
era una casa como nunca antes se *viera* allí

cuestión. Añadanse: N. P. Sacks, "La forma verbal en *-ra* con función de tiempo pasado de indicativo", *Boletín de Filología, Universidad de Chile*, XXVIII, 1977, pp. 387-395; M^a Cruz Martínez, "Diacronía de 'cantara'", *Archivum*, XXXI-XXXII, 1981-82, pp. 513-525; J.-Cl. Chevalier, "Du plus-que-parfait", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 9, 1984, pp. 5-47.

Es probable que cada uno de estos entornos sintácticos del *-ra* "indicativo" necesite un estudio pormenorizado de sus características. Sin embargo, hay algo común en todos ellos: el carácter de "incertidumbre" y "vaguedad" con que se da la información; de ahí que se haya denunciado su uso como propio de periodistas que intentan eludir su propia responsabilidad en la información que transmiten. En términos más complejos, Molho formula una interpretación semejante: con este empleo se "suscita no ya la imagen de un acontecimiento que, no siendo, puede ser, sino la de un acontecimiento que, habiendo sido, se concibe, por su ausencia del tiempo, como no siendo"³¹. Más apegada a nociones lógicas, M^a L. Rivero considera que con estos sintagmas se alude a algo "existente" en efecto (al revés de otros usos del Subjuntivo: *Juan buscaba una muchacha que fuera rubia*), pero considerado 'inespecífico', es decir, sin delimitar en su individualidad, o, al menos, en todos los detalles que le conciernen (hay que tener en cuenta, por otra parte, que algunos de los casos señalados por Rivero no parecen pertenecer a este tipo: *En los casos en que las viviendas estuvieran ocupadas por personas [...] lo que se está haciendo es ...* es un tipo habitual de condicional 'contingente').

La tesis tradicional, que considera a este *-ra* como parte del Indicativo (aunque algunos lo rotulen como 'pasado inactual')³², tiene a su favor el hecho de que una frase como *El que asesinara al Presidente está loco* tiene dos interpretaciones radicalmente distintas, según si entendemos que alguien asesinó al Presidente pero no sabemos quién, por lo que se deja abierta la puerta de su identidad (valor propiamente 'subjuntivo'), o si sabemos quién lo hizo pero no queremos enunciarlo con rotundidad en este momento (frente a: *El que asesinó ...*: valor, sin embargo, de Indicativo). Sin embargo, no explica por qué tal uso queda limitado a estos entornos sintácticos.

Esta misma objeción gramatical puede hacerse a quienes defienden que *-ra* aquí no ha hecho otra cosa sino ampliar sus valores intrínsecos como tiempo del Subjuntivo. Según el razonamiento de Molho, una forma que puede referirse a lo 'pasado', con escasa "profundidad mo-

31 *Op. cit.*, II, p. 656.

32 Así, en V. Lamíquiz, *El sistema verbal del español*, Málaga: Agora, 1982, pp. 25 y sigs., siguiendo una línea teórica que arranca de Benveniste, y adopta formas diversas en Guillaume o Pottier.

dal", escasa 'virtualidad' (menos, según él, que la manifestada por *-se*, también en el 'pasado'), puede extenderse hasta abarcar lo efectivamente ocurrido, sólo con un ligero matiz de "incertidumbre" (mayor o menor, según los contextos). En este sentido, la oposición señalada antes por nosotros a propósito de los valores observables en *El que asesinara al Presidente ...*» no es muy distinta, en el plano 'modal', de la que pueden establecer los dos esquemas de valor atribuidos a *-se* y al mismo *-ra* (*no creo que eso fuera/-se lo mejor*": 'pasado'/'presente'), si bien en *El que asesinara ...* nos novemos en ambos casos en el área temporal de 'pasado'. En apoyo de que no hay tal "resurrección" del *-ra* 'indicativo' viene el hecho, ya conocido hace tiempo, del empleo de *-se* en el valor que estamos analizando:

... malestar rígido y sofocante, muy parecido al que me *embargase* ante la tumba de Manolito...(Delibes en Rivero, 1953)³³

a no ser que nos hallemos ante una simple y vulgar ultracorrección, o simple error por analogía. También M^a L. Rivero alude a que otros tiempos de Subjuntivo pueden cumplir funciones muy parecidas a las de *-ra*, si bien el único ejemplo que da es altamente artificioso, y quizá interpretable de otra manera:

Estas siamesas, posiblemente las primeras que *hayan nacido* por vía vaginal, se encuentran...³⁴

donde el adverbio posiblemente quizá baste para explicarnos la presencia de esa forma subjuntiva.

Conclusiones

4. Tras esta nueva incursión en algunos de los más intrincados problemas del *Subjuntivo* español, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

33 Véanse más ejemplos en Molho, *op. cit.*, II, pp. 658 y sigs. (y en V. Bejarano, en *Strenae*, Salamanca, 1962, pp. 77-86).

34 *Op. cit.*, p. 152.

a) La categoría de *Tiempo* está perfectamente estructurada en el *Subjuntivo*, aunque no presente un sistema tan completo de distinciones como el *Indicativo*. El carácter modalmente 'marcado' del *Subjuntivo*, al establecer el enunciado como algo cuya realidad no se postula como tal, con lo que no hay un punto temporal en torno al cual ordenar las referencias, impide formulaciones inequívocas de 'presente', 'pasado' o 'futuro'.

b) En el *Subjuntivo*, el *Tiempo* depende del *Modo*; por ello, los enunciados más definidos temporalmente, los de 'pasado', son aquellos que presentan una menor dimensión modal en el llamado *Imperfecto*. Por el contrario, cuando la referencia de éste se desplaza a un área más indeterminada ('presente' o 'futuro') el rasgo modal incrementa su fuerza. Ello obliga a que el otro tiempo 'subjuntivo' que puede referirse a lo no pretérito (la forma *-e*) tenga que diferenciarse modalmente de éste. Se comprueba, así, buena parte de la tesis de Mariner (1971), aunque no buena parte de los contenidos que asigna a las distintas formas; igualmente, el análisis nos lleva a pensar que estamos ante un solo *Modo*, si bien de funcionamiento interno complicado.

c) No parece que haya demasiados entornos sintácticos que seleccionen uno u otro de los comportamientos que hemos atribuido al *Imperfecto*. Más bien parece que nos hallamos ante una posibilidad casi constantemente a disposición de los hablantes.

Universidad de Sevilla